| Nº EXPTE.   | BENEFICIARIO                              | SUBVENCION  |
|-------------|---|-------------|
| RS.05.AL/95 |   |             |
| RS.06.AL/95 |   |             |
| RS.07.AL/95 |   |             |
| RS.08.AL/95 | CONSABRU, S. COOP. AND.                   | 2.500.000 ₺ |
| RS.09.AL/95 |   |             |
| RS.28.AL/95 |   | *           |
| RS.10.AL/95 | FABRICA DE MUEBLES ALHAMEÑA, S. COOP.AND. | 500.000 h   |
| RS.11.AL/95 |   |             |
| RS.12.AL/95 |   |             |
| RS.13.AL/95 |   |             |
| RS.14.AL/95 | AUTOMECANICA VIASUR, S. COOP. AND.        | 2,000,000 ₺ |
| RS.24.AL/95 |   |             |
| RS.15.AL/95 | ALCARPE, S. COOP. AND.                    | 500.000 ħs  |
| RS.16.AL/95 | PHM, S. COOP. AND.                        | 500.000 N   |
| RS.17.AL/95 |   |             |
| RS.18.AL/95 | COSTACABANA, S. COOP. AND.                | 500.000 ₺   |
| RS.19.AL/95 |   |             |
| RS.20.AL/95 |   |             |
| RS.21.AL/95 | FORESTA, S. COOP, AND,                    | 1.500.000 h |
| RS.22.AL/95 | 10/10/11/19                               | -,,         |
| RS.23.AL/95 |   |             |
| RS.25.AL/95 | DULCE ANDARAX, S. COOP. AND.              | 500.000 k   |
| RS.26.AL/95 | CONSTRUCCIONES ALMIREZ, S. COOP. AND.     | 1.000.000 h |
| RS.27.AL/95 | HERMANOS MONTIEL, S. COOP. AND.           | 500.000 ħ   |
| RS.29.AL/95 | FRANALU, S. COOP. AND.                    | 2,500,000 h |
| RS.31.AL/95 | OPERADORAS SERVICIO TELEFONICO ALMERIA,   |             |
|             | S. COOP. AND,                             | 500,000 h   |
|             | SUMA TOTAL ASISTENCIA TECNICA             |             |

RESOLUCION de 26 de enero de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

TOTAL SUBVENCIONADO . . . . . 22.954.250 M

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, el Decreto 289/95, de 12 de diciembre, sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1996, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 23 de diciembre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Z.A.E. de la Franja Pirítica de Huelva.

Sevilla, 26 de enero de 1996.- El Director General, Luis García Garrido.

## ANEXO

Núm. expte.: 153/H.

Beneficiario: El Roncadero, S.A.

Municipio y provincia: Villanueva de los Castillejos (Huelva).

Importe subvención: 4.364.097 ptas.

RESOLUCION de 26 de enero de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, el Decreto 289/95 de 12 de diciembre sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1996, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de octubre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Z.A.E. del Noroeste de la provincia de Jaén.

Sevilla, 26 de enero de 1996.- El Director General, Luis García Garrido.

## ANEXO

Núm. expte.: J/204.

Beneficiario: Muebles Rueda-Morales, S.L. Municipio y provincia: Arjonilla (Jaén). Importe subvención: 2.787.704 ptas.

RESOLUCION de 31 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía par 1994, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados por Asistencia Técnica, al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995.

- EXP. AT. 06 SE/95
"PEGUILUX, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 180.000 ptas.

- EXP. AT. 07 SE/95
"CONSTRUCCION ORTIZ, S. COOP. AND."

Subvención concedida: 150.000 ptas.

- EXP. AT. 08 SE/95

"COMERCIAL VIMAR, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 375.000 ptas.

- EXP. AT.09 SE/95

"S. COOP. AND. ESCUELA INFANTIL TRENELITO" Subvención concedida:100.000 ptas.

- EXP. AT.10 SE/95

"JUPAMAR, S. COOP. AND."

Subvención concedida: 520.000 ptas.

- EXP. AT.11 SE/95
  "LAS NIEVES, S. COOP. AND."
  Subvención concedida:527.000 Ptas.
- EXP. AT. 14 SE/95
  "TURPILA, S. COOP. AND."
  Subvención concedida: 1.500.000 Ptas.
- EXP. AT. 15 SE/95
  "ACYCO ACEITUNAS Y CONSERVAS, S. A. L."
  Subvención concedida:4.029.600 ptas.
- EXP. AT. 19 SE/95
  "HERCAR ELECTRICIDAD, S. COOP. AND."
  Subvención concedida: 375.000 ptas.
- EXP. AT. 22 SE/95

  "FRIO COMERCIAL DEL SUR, S. COOP. AND."

  Subvención concedida: 1.000.000 Ptas.
- EXP. AT. 26 SE/95
  "CERAMICA TERRA, S. COOP. AND."
  Subvención concedida: 650.000 Ptas.
- EXP. AT. 27 SE/95
  "COMERCIAL O'DONNELL, S. COOP. AND."
  Subvención concedida: 750.000 Ptas.
- EXP. AT. 28 SE/95
  "IMELCO, S. COOP. AND."
  Subvención concedida: 750.000 Ptas.
- EXP. AT. 30 SE/95
  "SIERRA MORENA, S. COOP. AND." 2º GRADO
  Subvención concedida: 6.000.000 Ptas.
- EXP. AT. 31 SE/95
  "CASCOSOL, S. COOP. AND."
  Subvención concedida: 1.000.000 Ptas.
- EXP. AT.32 SE/95
  "TOMARES INDUSTRIAL, S. COOP. AND."
  Subvención concedida: 385.**5**00 Ptas.

- EXP. 35 SE/95
  "AGUZADERAS, S. COOP. AND."
  Subvención concedida: 1.500.000 Ptas.
- EXP. 37 SE/95
  "TORRESOL, S. COOP, AND."
  Subvención concedida: 480.000 Ptas.

Sevilla, 31 de enero de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

## **CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

RESOLUCION de 2 de febrero de 1996, por la que se revoca la delegación de competencias urbanísticas efectuada el 28 de noviembre de 1994 al amparo del Decreto que se cita.

Examinadas las actuaciones que integran el expediente de referencia y en base a los siguientes:

## A) HECHOS

Primero. Por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se acordó, con fecha 28.11.94, publicado en el BOJA de 15.12.94, delegar en el Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán (Sevilla) las competencias en materia urbanística enumeradas en el art. 22 del Decreto 77/1994, que regula, entre otras materias, el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de urbanismo. Esta delegación es aceptada por el Pleno del Ayuntamiento de 20.1.95.

Entre las competencias delegadas se incluye la aprobación definitiva de aquellas modificaciones de elementos de Planes Generales y Normas Subsidiarias del Planeamiento, que no impliquen, entre otras cuestiones, revisión de dichos instrumentos.

Segundo. El Pleno del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, con fecha 24.10.95, aprobó provisionalmente el expediente relativo a la «Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales en el Sector P.P.-2 "Divina Pastora"», siendo remitido el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, a los efectos previstos en el art. 24.1 del Decreto 77/1994.

Tercero. Por la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla se emite informe, con fecha 20.11.95, relativo a la expresada «Modificación» en el que se pone de relieve que no se trata de una simple modificación de las Normas Subsidiarias vigentes sino de una revisión de las mismas, por las siguientes razones: a) La «Modificación» proyectada supone un incremento extraordinario de la capacidad residencial, pasando de una densidad de 11,4 viv./Ha. a otra de 29,85 viv./Ha. o 30,25 viv./Ha., según cálculos propios, del número de viviendas de trescientas a ochocientas y de edificabilidad no cuantificada exactamente; b) Se propone un modelo de ocupación del territorio totalmente distinto al contemplado por el planeamiento vigente; c) Por su localización y alcance, la «Modificación» tiene una importante incidencia supramunicipal, en el ámbito del entorno metropolitano de Sevilla.